PTHA-ODH-FSA-010-001-48

Vnos autos
En 14 de agosto
de 1649 años

En la villa de Sª Fe de nuestra Señora
de Gracias de el Nuevo Reino a 20
de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y nueve
años ante nosotros los señores
Gobernador y Justicia Mayor de esta
villa al alcalde don Pedro Gonzalez
Camacho y Juan Antonio de Vargas y
Costumbre de asistir y otra parte de
los cosas concejoles al gobierno de
nuestro señor Gobernador y de la
villa y el dicho don Pedro Gonzalez
de Santa Maria alcalde Juez por
de Sª Isabel Juez por su merced
de Sª Isabel Juez por su merced
Gobernador y Justicia Mayor
Vecinos de esta villa el dicho Juez
de el dicho Gobernador
Primeramente que se ajuntasen los
señores de el de el dicho Gobernador que de
una de un dia de el mes de el mes
que se me esta de nuestra guerra de
nuestro Señor al que se vive de dicho
que el valle de la villa de Sª Isabel
los cerros de el dicho Gobernador
Sª Fe se le dio por hecho a
la dicha ciudad de las cuatro
la de Suzi de la Sª Fe y
que a la dicha Sª Fe y
la dicha villa de la Sª Fe
los dichos señores
dicho Gobernador y
mandaron que se
de el dicho Gobernador
dor de las Sª de la villa de Sª Fe
Juan de Vargas al dicho
que no se le da de las cosas
como es de vuestro de
mes que se le dio de
Fº Rodriguez Flaz de Santa
me dor de Vargas al dicho
mandaron de la dicha
gregorio de Mondoza de Sª Fe

A

tiene a bien el Señor de la Audiencia que
se pase por mi el salvamento que
se ha hecho de agua en la dehesa
de la Torre y dan Sotea la Nueva y los que
se sacare en Zeza y Rabiosa y que se
vea que general es y de que suerte los
nominados se han quedado y de que
se ha de gobernar =

Y en cuanto a que se dice que
el Cibis el Valle ha de estar en
como es de Cumbre antiguamente
y como se ha de alabar de agua y
lo firmaron los señores de la Audiencia
y lo firmo =

Don Diego de Sambrana

Don Diego Valero

Don Alonso Fernandez